ACTA DEL TRES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICINCO. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER RECESO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Distrito del Centro, Oaxaca, siendo las ocho horas con quince minutos del día martes tres de junio del año dos mil veinticinco, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados, integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de la Diputación Permanente del Primer Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría

informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados integrantes de la Diputación Permanente. En consecuencia, la Secretaría informa que se registraron cinco asistencias, existiendo Quórum de la Diputación Permanente, siendo las Diputadas y los Diputados siguientes: César David Mateos Benítez, Presidente; Mauro Cruz Sánchez, Vicepresidente; Irma Pineda Santiago, Secretaria; Melina Hernández Sosa, Secretaria, y María Eulalia Velasco Ramírez, Secretaria. **Por lo que, existiendo el Quórum Legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la Sesión.** Abierta la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría de lectura al Orden del Día. En este instante, la Diputada Secretaria María Eulalia Velasco Ramírez, solicita a la Presidencia se someta a consideración del Pleno, si se puede obviar la lectura del Orden del Día. Por consiguiente, el Diputado Presidente pone a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por tal motivo, en votación económica solicita a las Diputadas y a los

Diputados integrantes de la Diputación Permanente, que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (todas las Diputadas y los Diputados levantan la mano), **aprobándose por unanimidad de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.** Posteriormente, el Diputado Presidente lo pone a consideración de la Diputación Permanente, y en virtud de que no se registró intervención alguna, en votación económica pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (todas las Diputadas y los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Por lo que **se aprueba por unanimidad de votos de las Diputadas y de los Diputados, el Orden del Día,** mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL PRIMER RECESO CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 03 DE JUNIO DE 2025. 1. Aprobación del Acta de la Sesión anterior. **2.** Documentos en Cartera. **3.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones V, VI, VII y VIII del artículo 1°; las fracciones IX y XI del artículo 4 BIS; el primer párrafo y las fracciones XXVI y XXX del artículo 8; el artículo 11; el primer párrafo y las fracciones I y IV del artículo 52; el primer párrafo del artículo 158; la fracción IV del artículo 218; la fracción III y el inciso d) de la fracción III del artículo 219; se adiciona la fracción IX al artículo 1°; la fracción X, recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 4 BIS; las fracciones XXVII, XXVIII y XXIX recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 8; la fracción V, recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 52; la fracción V, recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 218; el inciso e) de la fracción III del artículo 219, todos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca. **4.** Iniciativa con Proyecto de

Decreto de la Diputada María Eulalia Velasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo a la fracción V del artículo 178, y se reforma el primer párrafo del artículo 237 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca. **5.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Isaías Carranza Secundino, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado, para que dentro de sus atribuciones realice la supervisión, inspección y vigilancia de las tarifas autorizadas para el servicio de transporte público en la modalidad de taxi, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez y Municipios conurbados, con la finalidad de evitar cobros excesivos durante el próximo periodo vacacional, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **6.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que exhorta

respetuosamente: Al Instituto del Deporte del Estado de Oaxaca, para que en la formulación de su Programa Operativo Anual 2026, considere un incremento en su presupuesto general y establezca mayores recursos destinados a la participación de las y los Deportistas Oaxaqueños en los Juegos Nacionales CONADE. Así mismo se exhorta a la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca para que, en el ámbito de sus atribuciones, valore y apruebe dicho incremento presupuestal. **7.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaño Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se exhorta al Cabildo del Ayuntamiento de Miahuatlán de Porfirio Díaz, en particular a su Presidente Municipal Constitucional, Isidro César Figueroa Jiménez, a NO USAR los predios de la COMUNIDAD BARRIO LA TORTOLITA, como relleno sanitario en completa violación a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos y a la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003 actualizada al año 2021. Asimismo, se exhorta a dicho Presidente Municipal, comunique verazmente

a sus habitantes sobre la disposición final de los residuos sólidos generados en el Municipio, la Empresa contratada para su traslado y el relleno sanitario al cual se deposita legalmente. Finalmente, se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente del Gobierno Federal, y a la Secretaría del Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, realicen las actuaciones correspondientes y finquen las Responsabilidades Administrativas y Penales respecto del pretendido basurero que se ha instalado en los predios de la Comunidad BARRIO LA TORTOLITA. **8.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se exhorta a la Secretaria de Bienestar, Tequio e Inclusión, para que al término de las actividades que se desarrollan durante el Tequio Bienestar, las personas involucradas, depositen de manera correcta todos los residuos que se hayan generado con dicha actividad, refiriéndose principalmente a los utensilios usados para tal efecto, (cubrebocas, guantes, botes de pintura). **9.** DICTÁMENES DE COMISIONES

PERMANENTES. **COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente el Punto de Acuerdo propuesto, por lo se ordena el Archivo del Expediente número 04 del Índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico de esta Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional como asunto concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma los artículos 2, 5 fracción V, 34 inciso d) segundo párrafo, 48 primer párrafo, 77 fracción VI cuarto párrafo, 101, 114 116 y 118 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona la fracción XXVI, recorriéndose las

subsecuentes del artículo 3, la fracción IV recorriéndose las subsecuentes del artículo 4; la fracción XIV del artículo 7, y se reforman las fracciones III del artículo 4, XII y XIII del artículo 7, y los artículos 72, 74, 76, 80 y 81 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, a realizar acciones necesarias para verificar y en su caso sancionar las fuentes fijas y móviles, principalmente de altavoces o bocinas utilizados para fines de propaganda de cualquier índole, que se localizan dentro de su territorio Municipal y que sobrepasen los límites máximos permisibles de emisión de ruido, establecidos en la Norma Oficial NOM-081-SEMARNAT-1994, lo anterior con la finalidad de garantizar el bienestar de la población y prevenir el daño auditivo que produce la exposición prolongada al ruido **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la

Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, le asigne recursos económicos al Municipio de la Villa de Santiago Chazumba, Distrito de Huajuapan, Oaxaca, por la cantidad de $123,000.00 (ciento vientres mil pesos, 00/100 M.N.) para dar cumplimiento al pago de las Condenas Decretadas en las Sentencias dictadas en los Expedientes JDC/130/2024 y JDC/305/2024, del Índice del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en razón de que esta obligación le fue impuesta al Ayuntamiento Constitucional, para ser pagada con recursos de su Hacienda Pública de ese Municipio. De igual forma, es improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, realice la apertura de la cuenta 2.1.7.1, denominada "Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo" (sic), del Presupuesto de Egresos del Municipio de la Villa de Santiago Chazumba, Distrito de Huajuapan, Oaxaca, en razón de que la administración de su presupuesto público corresponde al Ayuntamiento de ese Municipio, y en ello, queda comprendida la

facultad de realizar la apertura de cuentas de control contable y presupuestal. En consecuencia, se ordena el Archivo definitivo del Expediente número 19, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXVI Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, dándose como asunto total y definitivamente concluido. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar una ampliación presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2025, al Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, Órgano Autónomo Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Oaxaca, por un monto de $ 3'439,864.35 (Tres millones cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta y cuatro pesos, 35/100 M.N.), para el pago de las Condenas en favor del Ex Magistrado Julián Hernández Carrillo, Decretadas en el Juicio de Amparo número 585/2022, del Índice del Juzgado Segundo de Distrito, con sede en San

Bartolo Coyotepec, Oaxaca. En consecuencia, por improcedencia de lo peticionado a esta Soberanía por el Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, Órgano Autónomo Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ordena el Archivo definitivo del Expediente número 27, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXVI Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, dándose como asunto total y definitivamente concluido. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente realizar los ajustes presupuestales necesarios para la expedición de un Decreto Especial, que autorice la erogación respectiva para realizar el pago de la cantidad de $1,067,359.86 (un millón sesenta y siete mil trescientos cincuenta y nueve pesos, 86/100 M.N.) a la que fue condenado "Los Servicios de Salud de Oaxaca" Organismo Descentralizado de la Administración

Pública Estatal, en el Ejercicio Fiscal 2022, determinadas en el Laudo Laboral dictado en el Expediente número 912/2012 (4), del Índice de la Junta Especial número 4, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado y ordenado en la Ejecutoria del Juicio de Amparo número 829/2022, del Índice del Juzgado Décimo de Distrito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, promovido por María Concepción Hernández Chávez. En consecuencia, por improcedencia de lo peticionado a esta Soberanía, se ordena el Archivo definitivo del Expediente número 98, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **10.** Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el Primer Punto del Orden del Día. - **I.** En virtud de que el Acta correspondiente a la Sesión celebrada con fecha veintisiete de mayo del año dos mil veinticinco, se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, el Diputado Presidente la somete a consideración de los integrantes de la Diputación Permanente para su

aprobación. Enseguida, dado que no existen objeciones, en votación económica pregunta si se aprueba el Acta de la Sesión referida, pidiendo a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (todas las Diputadas y los Diputados levantan la mano). En consecuencia, el Diputado Presidente declara aprobada el Acta de la Sesión referida. - - - -

II. En virtud de que los Documentos en Cartera, se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 03 de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 39 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al no haberse realizado observaciones a los documentos en cartera, el Diputado Presidente instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes. A continuación se transcriben los documentos en cartera con su respectivo Acuerdo: **01)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiséis de mayo del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco,

Oaxaca, solicita la elevación de Categoría Administrativa a Agencia Municipal a favor de la Localidad "Loma Ñuhu-cuà", perteneciente al Municipio de Santa Cruz Nundaco, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 02.** Oficio número MSJBC/177/PM/2025/96, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiséis de mayo del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de San Juan Bautista Cuicatlán, Cuicatlán, Oaxaca, solicita la elevación de Categoría Administrativa a Agencia de Policía, a favor de la Localidad "San Gabriel Almoloyas", perteneciente al Municipio de San Juan Bautista Cuicatlán, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 03.** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiséis de mayo del año en curso, con el cual, la Síndica Municipal de la Villa de Zaachila, Zaachila,

Oaxaca, solicita la autorización de una partida presupuestal extraordinaria por la cantidad de $12,704,045.85 (Doce millones setecientos cuatro mil cuarenta y cinco pesos 85/100 M.N.), para poder cumplir con el pago al que fue condenado el Ayuntamiento que actualmente representan, lo anterior, en cumplimiento total de la Ejecutoria de Amparo dictada dentro del Expediente 1061/2022, por el Juzgado Décimo de Distrito del Décimo Tercer Circuito del Estado de Oaxaca, en relación con el cumplimiento a la Ejecutoria de la Sentencia del Juicio de Nulidad 39/2019, radicado en la Primera Sala Unitaria Especializada en Controversias Administrativas entre los Municipios y sus Agencias del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, la cual fue confirmada por la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, y por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil y Administrativa del Décimo Tercer Circuito en el Estado de Oaxaca, a favor de la Empresa denominada BRASFORT CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., asimismo manifiesta

que, esa Autoridad no cuenta con los recursos económicos suficientes, para hacer frente a dicho cumplimiento, por lo que, al verse imposibilitados, solicitan una partida presupuestal extraordinaria a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a la Sentencia comentada. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación; y agréguese al Expediente número 29 de esta misma Comisión. 04)** Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintisiete de mayo del año en curso, con el cual, la Presidenta Municipal y la Regidora de Salud del Municipio de Zapotitlán Palmas, Huajuapan, Oaxaca, solicitan a este H. Congreso del Estado de Oaxaca, la intervención inmediata por las violaciones de sus Derechos Humanos, así como de Igualdad y Género, cometidas por el C. José Longinos Martínez quien ostenta el cargo de Síndico Municipal, el C. Damián Reyes Longinos con el cargo de Regidor de Hacienda y del C. Elías Rafael López Loyola con el cargo de Regidor de Ecología y Cultura; lo anterior, derivado de la Sentencia de fecha cinco de julio de

dos mil veinticuatro, dictada dentro del Expediente PES/03/2024, por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, a través del cual se declaró existente la Violencia Política en Razón de Género cometida en contra de la C. Inés Martínez Reyes y de la C. Elodia López Martínez, atribuida al C. José Longinos Martínez y al C. Damián Reyes Longinos. **Se acusan de recibidos y para su atención, se turnan a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Mujeres e Igualdad de Género. 05)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintisiete de mayo del año en curso, con el cual, la Presidenta Municipal, la Regidora de Salud, la Regidora de Educación, el Regidor de Obras del Municipio de Zapotitlán Palmas, Huajuapan, Oaxaca, solicitan no hacer efectiva la Desaparición o Suspensión de Poderes del Municipio que actualmente representan; lo anterior, toda vez que mencionan que fue publicado en la Gaceta Parlamentaria de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, en el punto 9.5 COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con

Proyecto de Acuerdo por el que, la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la Suspensión del Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán Palmas, Huajuapan de León, Oaxaca, electo para el Periodo Constitucional 2023 - 2025, en virtud de, haberse iniciado el Procedimiento de Desaparición de dicho Ayuntamiento, por lo que, aseguran se ha violentado en todo momento y hasta la fecha de su publicación en la Gaceta Parlamentaria el derecho de ser escuchados. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 06)** Oficio número MAL/PM-039/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintisiete de mayo del año en curso, con el cual, la Presidenta Municipal de San Andrés Lagunas, Teposcolula, Oaxaca, solicita a este H. Congreso del Estado de Oaxaca, la intervención para reorganizar dicho Municipio, así como, la Revocación de Mandato del C. Julio Peralta Martínez al cargo de Síndico Municipal, y del C. Julio Guzmán Osorio al cargo de Regidor de Obras, pues

asegura han cometido violencia política en razón de género en contra de su persona, lo anterior, derivado de diversos actos que han desestabilizado la gobernabilidad que le fue conferida como Presidenta Municipal de San Andrés Lagunas. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 07)** Oficio número MSTO/2025/036, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintisiete de mayo del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la elevación de Categoría Administrativa a Agencia de Policía a favor de la Localidad "Laguna Amarilla", perteneciente al Municipio de Santo Tomás Ocotepec, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 08.** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintisiete de mayo del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría

Administrativa a Agencia de Policía a favor de la Localidad "Plan de San Antonio", perteneciente al Municipio de Santa Cruz Nundaco, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 09)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintisiete de mayo del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la elevación de Categoría Administrativa a Agencia de Policía a favor de la Localidad "Plan de Guadalupe", perteneciente al Municipio de Santa Cruz Nundaco, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 10)** Oficio número MTM/SP/2025/0300, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día catorce de mayo del año en curso, con el cual, la Síndica Procuradora de Tlacolula de Matamoros, Tlacolula, Oaxaca, hace de conocimiento que solicitó al Presidente Municipal

de Tlacolula de Matamoros, que en las posteriores Convocatorias a Sesiones de Cabildo, sean realizadas conforme al procedimiento que marca la Ley, asimismo, requiere que en cuanto al Comité de Adquisiciones y Contratación de Servicios, se apruebe y expidan las disposiciones relativas a las enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios, conforme a la Normativa vigente, lo anterior, toda vez que refiere en su escrito, que se le ha convocado a dos Sesiones Extraordinarias de Cabildo, donde se pretende analizar, discutir y en su caso aprobar el Proyecto de Reglamento de Atribuciones y Operación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, que realicen para el funcionamiento de la Administración Pública, sin embargo, manifiesta que no ha sido convocada a una Sesión de Cabildo en donde se analice, discuta y en su caso se apruebe la creación de un Comité de Adquisiciones y Contratación de Servicios, de conformidad con el artículo 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de**

Fortalecimiento y Asuntos Municipales. 11) Oficio número CE/SG/0418/25, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintisiete de mayo del año en curso, con el cual, la Lic. Clara Estela Esteban Tapia, Secretaria General del H. Congreso del Estado de Nayarit, remite copia certificada del Acuerdo de Trámite que emite la Convocatoria Pública del VII Concurso Nacional de Oratoria "Juan Escutia" 2025, aprobado por la Comisión de Educación y Cultura del H. Congreso del Estado de Nayarit, en reunión de fecha doce de mayo del año en curso, con el objetivo de impulsar la participación de la juventud en nuestro País; por lo que, solicita se emita la Convocatoria respectiva, para la etapa Estatal y se le de máxima y debida difusión. **Se acusa de recibido y para su intervención, se turna a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. 12)** Oficio número MSPE/CONCEJALIAS/25/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de mayo del año en curso, con el cual, el Regidor de Agencias, Colonias y Fraccionamientos, la Regidora de Higiene y Salud, y la Regidora de

Educación del Municipio de San Pablo Etla, Etla, Oaxaca, hace de conocimiento que solicitaron al Presidente Municipal de San Pablo Etla, el acuse de la entrega del Presupuesto de Egresos 2025, analizado y consensado en la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo el 15 de abril de 2025. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoria Superior de Fiscalización del Estado. 13.** Oficio número MSPE/CONCEJALIAS/26/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiocho de mayo del año en curso, con el cual, el Regidor de Agencias, Colonias y Fraccionamientos, la Regidora de Higiene y Salud, y la Regidora de Educación del Municipio de San Pablo Etla, Etla, Oaxaca, hace de conocimiento que solicitaron al Presidente Municipal de San Pablo Etla, respuesta al oficio MSPE/CONCEJALIAS/39/2024 de fecha 11 de diciembre de 2024, el cual hace referencia a dos oficios con números: (MSPE/CONCEJALIAS/02/2024 y MSPE/CONCEJALIAS/05/CTA/2024), los cuales no han tenido respuesta y a través de los cuales solicitaron el estado de cuenta bancario 2023 y 2024

respectivamente, aperturadas para el Municipio que actualmente representan, referente a los Ramos 33, Fondo 3 y Fondo 4, Ramo 28 y Recursos Fiscales, así como la relación detallada de gasto por gasto de los mismos. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoria Superior de Fiscalización del Estado. 14)** Oficio número CSEIIO/D.G./D.A./1497/05/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintinueve de mayo del año en curso, con el cual, el Director Administrativo del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca (CSEIIO), notifica Fallo Protector dictado en el Juicio de Amparo 23/2023 por el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca, derivado del Expediente Laboral número 960/2008 (4) de la Junta Especial número Cuatro de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, en donde se Dictaminó Laudo a favor de la C. Berenice Vargas Salazar, en el que se Condena al Colegio, a dar cumplimiento al pago por la cantidad de $1,234,506.03 (un millón doscientos treinta y cuatro

mil quinientos seis pesos 03/100 M.N.), por lo que solicita una Ampliación Presupuestal para cumplir con la Condena impuesta al Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca (CSEIIO). **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación. 15)** Oficio número MZ/PRESIDENCIA/108/05/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintinueve de mayo del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Zimatlán de Álvarez, Zimatlán, Oaxaca, solicita ampliación presupuestal para el cumplimiento del Laudo Condenatorio de fecha veintisiete de septiembre de dos mil diez, dentro del Juicio Laboral 26/2008, dictado por la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, en el que se ha condenado a pagar al trabajador, la cantidad de $448,646.00 (cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.), calculado al día 13 de marzo de 2025, más lo que se sigan generando (salarios caídos) al momento del cumplimiento del pago; lo anterior toda vez que,

dicha Administración Municipal no contempló en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, una partida especial para el pago de Laudos y Sentencias. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación. 16)** Oficio número HCEO/LXVI/PMD/0175/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día treinta de mayo del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite Oficio S/N, con el que, los Agentes de Policía de San Andrés Tlahuilotepec, Santiago Quiavigoló, de San José Quianitas y demás Ciudadanos de las Agencias antes mencionadas, pertenecientes al Municipio de Santa María Quiegolani, Yautepec, Oaxaca, solicitan la intervención de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, para designar un Consejo Municipal, integrado por personas designadas por las Comunidades integrantes del Municipio, a efecto de que dicho Consejo Municipal sea quien culmine el Mandato Legal Constitucional del Ayuntamiento; lo anterior derivado de la problemática que

actualmente está atravesando el Municipio de Santa María Quiegolani, toda vez que aseguran, el Comisionado Municipal Provisional de ese Municipio, ha estado ejerciendo recursos públicos sin ningún beneficio a la Comunidad, cometiendo actos de corrupción, aunado a que no ha cumplido con su función de generar condiciones para la celebración de una elección extraordinaria, ni ministrar los recursos que por Ley le corresponden a las Comunidades, así como no atender a las Autoridades que integran dicho Municipio. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 17)** Oficio sin número, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dos de junio del año en curso, mediante el cual, la Síndica del Municipio de San Juan Mazatlán Mixe, Oaxaca, solicita la Desaparición del Ayuntamiento de San Juan Mazatlán, Mixe, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** En seguida, la Secretaría, por instrucciones de la

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Presidencia, da cuenta con los siguientes puntos del Orden del Día.- -

III. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones V, VI, VII y VIII del artículo 1°; las fracciones IX y XI del artículo 4 BIS; el primer párrafo y las fracciones XXVI y XXX del artículo 8; el artículo 11; el primer párrafo y las fracciones I y IV del artículo 52; el primer párrafo del artículo 158; la fracción IV del artículo 218; la fracción III y el inciso d) de la fracción III del artículo 219; se adiciona la fracción IX al artículo 1°; la fracción X, recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 4 BIS; las fracciones XXVII, XXVIII y XXIX recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 8; la fracción V, recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 52; la fracción V, recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 218; el inciso e) de la fracción III del artículo 219, todos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca. En seguida el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la Diputada

Promovente, quien expone los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y una vez concluida su participación, el Diputado Presidente instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructuras y Comunicaciones.** - - - - - - - - - - - - -

IV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Eulalia Velasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo a la fracción V del artículo 178, y se reforma el primer párrafo del artículo 237 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca. En seguida el Diputado Presidente le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, y una vez concluida su participación, el Diputado Presidente instruye: **Se acusa de recibida**

la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. -------------------------------------

V. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Isaías Carranza Secundino, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado, para que dentro de sus atribuciones realice la supervisión, inspección y vigilancia de las tarifas autorizadas para el servicio de transporte público en la modalidad de taxi, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez y Municipios conurbados, con la finalidad de evitar cobros excesivos durante el próximo periodo vacacional, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. En seguida el Diputado Presidente instruye: **Se acusa**

de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 38 Bis fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que se reserva para próximo periodo correspondiente. -

VI. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que exhorta respetuosamente: Al Instituto del Deporte del Estado de Oaxaca, para que en la formulación de su Programa Operativo Anual 2026, considere un incremento en su presupuesto general y establezca mayores recursos destinados a la participación de las y los Deportistas Oaxaqueños en los Juegos Nacionales CONADE. Así mismo se exhorta a la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca para que, en el ámbito de sus atribuciones, valore y apruebe dicho incremento presupuestal. En seguida, el Diputado Presidente instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con**

fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación. - - - - - -

VII. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaño Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se exhorta al Cabildo del Ayuntamiento de Miahuatlán de Porfirio Díaz, en particular a su Presidente Municipal Constitucional, Isidro César Figueroa Jiménez, a NO USAR los predios de la COMUNIDAD BARRIO LA TORTOLITA, como relleno sanitario en completa violación a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos y a la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003 actualizada al año 2021. Asimismo, se exhorta a dicho Presidente Municipal, comunique verazmente a sus habitantes sobre la disposición final de los residuos sólidos generados en el Municipio, la Empresa contratada para su traslado y el relleno sanitario al cual se deposita legalmente. Finalmente,

se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente del Gobierno Federal, y a la Secretaría del Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, realicen las actuaciones correspondientes y finquen las Responsabilidades Administrativas y Penales respecto del pretendido basurero que se ha instalado en los predios de la Comunidad BARRIO LA TORTOLITA. En seguida el Diputado Presidente instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático.** -

VIII. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se exhorta a la Secretaria de Bienestar, Tequio e Inclusión, para que al término de las actividades que se desarrollan

durante el Tequio Bienestar, las personas involucradas, depositen de manera correcta todos los residuos que se hayan generado con dicha actividad, refiriéndose principalmente a los utensilios usados para tal efecto, (cubrebocas, guantes, botes de pintura). En seguida el Diputado Presidente le concede el uso de la voz al Diputado Suscribiente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al concluir su participación, el Diputado Presidente instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 38 Bis fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que se reserva para próximo periodo correspondiente.** -

En seguida, el Diputado Presidente informa que se pasa al siguiente punto del Orden del Día. - - - - - - - -

IX. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES. Por tal motivo, informa a los integrantes de la Diputación Permanente que los Dictámenes con Proyecto de

Decreto y los Dictámenes con Proyectos de Acuerdos enlistados en el Orden del Día, quedarán reservados para dar cuenta al Pleno en el periodo correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 56 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por consiguiente, instruye a la Secretaría de cuenta con los Dictámenes de las Comisiones Permanentes siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente el Punto de Acuerdo propuesto, por lo se ordena el Archivo del Expediente número 04 del Índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico de esta Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional como asunto concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma

los artículos 2, 5 fracción V, 34 inciso d) segundo párrafo, 48 primer párrafo, 77 fracción VI cuarto párrafo, 101, 114 116 y 118 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona la fracción XXVI, recorriéndose las subsecuentes del artículo 3, la fracción IV recorriéndose las subsecuentes del artículo 4; la fracción XIV del artículo 7, y se reforman las fracciones III del artículo 4, XII y XIII del artículo 7, y los artículos 72, 74, 76, 80 y 81 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, a realizar acciones necesarias para verificar y en su caso sancionar las fuentes fijas y móviles, principalmente de altavoces o bocinas utilizados para fines de propaganda de cualquier índole, que se localizan dentro de su territorio

Municipal y que sobrepasen los límites máximos permisibles de emisión de ruido, establecidos en la Norma Oficial NOM-081-SEMARNAT-1994, lo anterior con la finalidad de garantizar el bienestar de la población y prevenir el daño auditivo que produce la exposición prolongada al ruido. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, le asigne recursos económicos al Municipio de la Villa de Santiago Chazumba, Distrito de Huajuapan, Oaxaca, por la cantidad de $123,000.00 (ciento vientres mil pesos, 00/100 M.N.) para dar cumplimiento al pago de las Condenas Decretadas en las Sentencias dictadas en los Expedientes JDC/130/2024 y JDC/305/2024, del Índice del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en razón de que esta obligación le fue impuesta al Ayuntamiento Constitucional, para ser pagada con recursos de su Hacienda Pública de ese Municipio. De igual forma, es improcedente que el Congreso

del Estado de Oaxaca, realice la apertura de la cuenta 2.1.7.1, denominada "Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo" (sic), del Presupuesto de Egresos del Municipio de la Villa de Santiago Chazumba, Distrito de Huajuapan, Oaxaca, en razón de que la administración de su presupuesto público corresponde al Ayuntamiento de ese Municipio, y en ello, queda comprendida la facultad de realizar la apertura de cuentas de control contable y presupuestal. En consecuencia, se ordena el Archivo definitivo del Expediente número 19, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXVI Legislatura Constitucional, del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, dándose como asunto total y definitivamente concluido. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina improcedente autorizar una ampliación presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2025, al Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, Órgano Autónomo

Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Oaxaca, por un monto de $ 3'439,864.35 (Tres millones cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta y cuatro pesos, 35/100 M.N.), para el pago de las Condenas en favor del Ex Magistrado Julián Hernández Carrillo, Decretadas en el Juicio de Amparo número 585/2022, del Índice del Juzgado Segundo de Distrito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. En consecuencia, por improcedencia de lo peticionado a esta Soberanía por el Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, Órgano Autónomo Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ordena el Archivo definitivo del Expediente número 27, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXVI Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, dándose como asunto total y definitivamente concluido. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca,

determina improcedente realizar los ajustes presupuestales necesarios para la expedición de un Decreto Especial, que autorice la erogación respectiva para realizar el pago de la cantidad de $1,067,359.86 (un millón sesenta y siete mil trescientos cincuenta y nueve pesos, 86/100 M.N.) a la que fue condenado "Los Servicios de Salud de Oaxaca" Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, en el Ejercicio Fiscal 2022, determinadas en el Laudo Laboral dictado en el Expediente número 912/2012 (4), del Índice de la Junta Especial número 4, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado y ordenado en la Ejecutoria del Juicio de Amparo número 829/2022, del Índice del Juzgado Décimo de Distrito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, promovido por María Concepción Hernández Chávez. En consecuencia, por improcedencia de lo peticionado a esta Soberanía, se ordena el Archivo definitivo del Expediente número 98, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Hecho lo

anterior, el Diputado Presidente da atención al último punto del Orden del Día. - - - - - - - - - - - - - - - - -

X. ASUNTOS GENERALES, en este punto el Diputado Presidente pregunta a las Diputadas y a los Diputados integrantes de la Diputación Permanente, si desean hacer uso de la palabra, e instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar la lista de oradores. En seguida el Diputado Presidente, le concede el uso de la voz a la Diputada **Melina Hernández Sosa**, quien manifiesta que se enfoca a tocar el tema que ya se ha dicho en diferentes medios de comunicación, consistente en que México participó en los resultados de la elección del día primero de junio, lo que ha quedado en la historia, que el primero de junio se eligió a un nuevo Orden Judicial, porque se eligieron a Magistrados, Magistradas, Jueces, Juezas, Ministros y Ministras, por eso considera que fue un día histórico, porque en Oaxaca más del 15% salió a votar, lo que a nivel Nacional se encuentra por encima de la Media Nacional, en razón de que la Media Nacional está aproximadamente en un 11%, y que Oaxaca representa un 15%, por eso dice que está demostrado que Oaxaca está firme en la Cuarta

Transformación, y en los compromisos para transformar este Sistema Judicial que ya estaba tan contaminado y tan obsoleto, y que ser parte de esa historia como Diputadas, como Ciudadana, le llena de orgullo y satisfacción, que con ello se han despertado las conciencias ya que el Expresidente Andrés Manuel López Obrador, dejó un gran Legado y con las votaciones se demuestra que Oaxaca esta firme con esta Cuarta Transformación, lo que ahora está liderado por la Presidenta de México, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, quien también fue una gran protagonista para que hoy se tengan esas Reformas Constitucionales, y que el haberse llevado a cabo el día primero de junio, marcan un inicio de un fin de un Poder Judicial corrupto y ajeno al Pueblo, por lo tanto, menciona que ahora se tienen ya Magistrados, Magistradas, Ministros y Ministras que fueron avalados y ratificados por el Pueblo y por la Ciudadanía, y sobre todo reconoce la participación especial de los Pueblos y Comunidades Indígenas. y que sobre todo en Oaxaca donde la mayoría es población indígena, salieron con mucho orden, con mucho compromiso y con una firmeza de apoyar el proceso de la

Cuarta Transformación, con eso, Oaxaca alza la voz fuerte, claro y siendo parte del proceso de transformación, y que los Pueblos Indígenas ahora serán visibles en ese Orden Judicial, como ya lo han visto también con el Ministro Hugo Aguilar Ortiz, y considera que con él en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Oaxaca estará representando a los Pueblos Indígenas, por eso dice que en hora buena por todas las personas que salieron a votar el primero de junio; y que también comenta, que en el marco del Día Internacional del Medio Ambiente, informa que a Nivel Nacional, Legisladoras y Legisladores Estatales, han establecido una red de Legisladores Estatales para el cambio climático, "LA RELECC" en donde estan todos los Diputados que Presiden la Comisiones de Medio Ambiente a Nivel Nacional y algunos afines al tema, quienes refiere traen una Agenda Legislativa a Nivel Nacional para transformar el modelo de desarrollo, para un mundo más justo, resiliente y sustantivo, sustentable y sostenible, pero también para fomentar la cooperación intergubernamental y el intercambio de experiencias Legislativas, que subraya esa frase porque es importante ver qué es lo que están

haciendo otros Congresos en el tema del medio ambiente, y poder trabajar e ir hacia una misma ruta que tanto lo necesita el medio ambiente, y trabajar de manera articulada sobre esas problemáticas crecientes, porque eso les hará trabajar desde lo local con un impacto Nacional, y que próximamente estarán reuniéndose los Diputados y las Diputadas que integran esa red a Nivel Nacional en favor del medio ambiente. En seguida el Diputado Presidente le concede el uso de la voz al Diputado **Mauro Cruz Sánchez**, quien menciona que el día domingo, se tuvo una elección histórica, ya que por primera vez en el País, en México se logró una elección histórica, y que con ese Legado se da cumplimiento, y sobre todo que esa historia tiene una trascendencia social y política, sobre todo por el único hombre que fue ratificado por los Ciudadanos, sobre la que hay muy poca documentación, que se refiere a Don Benito Juárez García, quien fue un hombre ilustre que trabajó mucho por el Poder Judicial, por el Poder Ejecutivo y Legislativo, y que en estas fechas, despues de más de doscientos años, se logró repetir, y hace remembranza que eso se logró porque cuando el Expresidente Andrés Manuel López

Obrador llegó a la Presidencia de la República, se emitió la Ley Federal de Austeridad Republicana, y que dentro de eso, él también fue parte de esa Ley que fue aprobada, la que los Ministros y Ministras de la Suprema Corte de Justicia se ampararon, porque no quisieron quitarse el salario, es decir no se bajaron el sueldo, y que sin embargo con la Iniciativa, en estas fechas se logra un tema súper importante, porque los Ministros y Ministras también son electos por el Ciudadano y Ratificado por el Pueblo, en el que Oaxaca puso el ejemplo, ya que salieron a votar quizás no como se quisiera, porque es algo nuevo, algo novedoso, pero que ya se inició en el País, y que como lo decía la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, México es el único País que está poniendo el ejemplo cómo se debe de administrar y elegir a los Representantes Judiciales, que es una elección nueva y con ello ya se hizo historia, y que hoy más que nunca y en unos años se van a tener que elegir a los Gobernadores, Legisladores y a los Representantes del Poder Judicial, como son los Ministros, Ministras, Jueces, y a todos los que van a representar un Poder Público Administrativo y Judicial, por eso pide que hagan y se continue con

la historia. Por último el Diputado Vicepresidente, le concede el uso de la voz al Diputado **César David Mateos Benítez**, quien en uso de la voz expresa que en primer lugar, otorga una sincera felicitación al Pueblo de México, y en especial al Pueblo Oaxaqueño, que el domingo pasado salió a ejercer su derecho al voto en la Elección Judicial, quienes salieron con dignidad, con conciencia, con convicción democrática, a pesar de la campaña brutal de desinformación y de calumnias que orquestaron los Partidos de Derecha al servicio de los poderes fácticos que durante décadas se han beneficiado de un Sistema Judicial secuestrado y puntualiza que eso no les funcionó. Que no pudieron con la voluntad de un Pueblo que ya despertó, porque, aunque intentaron disfrazar su miedo con Argumentos Jurídicos, aunque quisieron sembrar el caos con mentiras sobre la supuesta "destrucción del Estado de Derecho" o "el asesinato de la democracia", señala que lo cierto es que lo que defendían era el viejo orden, un Poder Judicial plagado de privilegios, de impunidad y de clasismo, que se trató de un Poder Judicial que, durante años, ha sido cómplice silencioso del saqueo, de la

injusticia y de la desigualdad que han caracterizado al Sistema Neoliberal, por eso se pregunta y pregunta: ¿En qué cabeza cabe, plantear que es antidemocrático entregar al Pueblo la elección de sus Juzgadores?, continua diciendo que en la actualidad se está frente a un momento histórico, que consiste en la renovación del Poder Judicial, y que era el paso que faltaba para cimentar con firmeza el segundo piso de la Cuarta Transformación, refiere que ya se habían limpiado las Instituciones del Ejecutivo, que ya se había transformado el Poder Legislativo y que faltaba el pilar más corrompido por el modelo neoliberal: la justicia. Que ahí se habían enquistado los defensores del poder económico transnacional, los Jueces del privilegio, los Ministros del conservadurismo, que nunca se bajaron de la nube del elitismo, y que no quisieron mirar al Pueblo que decía representarlos, y que dictaban Sentencias al gusto de las corporaciones, frenaban Leyes con un plumazo, protegían a los poderosos mientras criminalizaban la pobreza, y que por eso dice que el domingo pasado, el Pueblo habló y que cuando el Pueblo habla, no hay toga, ni fuero que lo silencie, que por eso celebra que, con dignidad y valentía,

millones de personas hayan acudido a las urnas, desmintiendo en los hechos esa narrativa clasista que los considera incapaces de decidir sobre Jueces y Magistrados, por eso enfatiza ¿Cómo no van a hacerlo, si son los primeros en sufrir los abusos de ese Sistema? ¿Cómo no van a decidir, si durante años han esperado justicia que nunca llegó?, ante ello se dice: Compañeras y compañeros, la transformación no se detiene, ya que se dio un paso más, hacia una justicia verdaderamente popular, cercana a la gente, imparcial y honesta, una justicia que ya no obedezca a los Mandatos del Poder Económico, ni a las presiones del extranjero, una justicia que tenga rostro de mujer, de Indígena, de trabajador, de madre soltera, de víctima olvidada, porque el Pueblo no sólo tiene el derecho de votar, sino también el derecho de impartir justicia, porque Democracia sin Justicia, no es Democracia, sino mera simulación y que eso en Oaxaca, se entiende muy bien, porque desde las Comunidades, desde las Asambleas, desde las resistencias históricas, han defendido siempre que el Poder debe emanar del Pueblo y servir al Pueblo, no a las cúpulas. Que por todo ello celebra especialmente la llegada de su

amigo Hugo Aguilar, como Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, refiriéndose a él como un Oaxaqueño destacado, un Abogado Ejemplar, un Indígena Defensor de los Pueblos Indígenas y que está seguro de que su perspectiva, permitirá una transformación profunda de ese nuestro máximo Tribunal; que en estas fechas, más que nunca, deben estar a la altura de la esperanza y pide que sigan caminando con el Pueblo, no detrás de él y que la historia los encuentre del lado correcto. Acto seguido, el Diputado Presidente informa que al no contarse con más participaciones y al haberse dado cuenta con los puntos del Orden del Día, cita a las Diputadas y a los Diputados integrantes de la Diputación Permanente, para que asistan el próximo día martes diez de junio del año en curso a las ocho horas a Sesión Ordinaria. Se levanta la sesión siendo las nueve horas del día de su inicio. DAMOS FE.- -

CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ
DIPUTADO PRESIDENTE

MAURO CRUZ SÁNCHEZ
DIPUTADO VICEPRESIDENTE

IRMA PINEDA SANTIAGO
DIPUTADA SECRETARIA

MELINA HERNÁNDEZ SOSA
DIPUTADA SECRETARIA

MARÍA EULALIA VELASCO RAMÍREZ
DIPUTADA SECRETARIA